

I CONCURSO DE SELFIES "VIII RUTA DE LA TAPA LORQUÍ" <u>AÑO 2016</u>

1.- OBJETIVOS

- Dar a conocer y promocionar la VIII Ruta de la Tapa de Lorquí.
- Incrementar en general la participación ciudadana en las actividades locales y, en particular, el número de visitas a los locales partipantes en la Ruta de la Tapa.
- Apostar por la innovación y las nuevas tecnologías.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad, sin importar el lugar de residencia o la nacionalidad, y que participen asimismo en la VIII Ruta de La Tapa de Lorquí.

3.- TEMÁTICA

Las instantáneas serán selfies en las que los/as concursantes se encuentren disfrutando en la VIII Ruta de la Tapa de Lorquí, en cualquiera de los establecimientos participantes en la misma.

4.-TRABAJOS

Podrán concurrir a este concurso únicamente trabajos originales y que no hayan sido premiados en ningún concurso anterior. Podrán ser en blanco y negro o en color. Asimismo, se permite la presentación de selfies creativas, fotomontajes y composiciones.

5.- CALIDAD Y NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS

Las fotografías tendrán una calidad mínima. El número máximo de fotografías por participante se limita a 3.

6.- PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Las selfies deberán subirse a Facebook, Twitter y/o Instagram con el hashtag o etiqueta #destapalorqui, hasta el día 24 de abril de 2016, a las 00:00 horas. Después de dicha hora no se aceptarán más fotografías.

Así, el día 25 de abril todas las selfies subidas se publicarán en un álbum de fotos en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Lorquí, donde se podrán votar con un "Me gusta" hasta el día 9 de mayo, a las 00:00 horas. Después de dicha hora no se contabilizará ningún "Me gusta".

7.- SELFIE GANADORA

La instantánea ganadora será aquella que más "Me gusta" tenga en el álbum de fotos de Facebook del Ayuntamiento de Lorquí.

8.- PREMIO Y ENTREGA DEL MISMO

La persona autora de la selfie ganadora recibirá un vale de *-50 euros- (cena para dos)*. El importe reflejado en el vale será recibido por la persona ganadora por transferencia bancaria. Dicho importe deberá ser consumido en cualquiera de los establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa en el plazo de tres meses desde la entrega del vale y la notificación del premio.

Concluido este plazo la persona ganadora deberá justificar, en el término de quince días, el consumo del premio mediante la presentación en el Ayuntamiento de las facturas o tiques correspondientes. La cantidad del premio que no sea gastada y/o justificada deberá ser devuelta por los premiados a la Corporación.

La entrega del premio se realizará en el mismo Acto de entrega de premios de la Ruta de la tapa 2016. La fecha y lugar de dicho acto se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento, así como en las redes sociales (Facebook y Twitter).

9.-CONSIDERACIONES FINALES

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y conformidad con el resultado del concurso.